

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2026/01299

**Servicio de mantenimiento preventivo de respiradores
marca *Dräger* de la OSI Araba**

1. INTRODUCCIÓN

El servicio de mantenimiento de respiradores está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V del Acuerdo de 16 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa, por lo que la vigencia temporal de este expediente está condicionada al momento en que la Organización Central de Osakidetza formalice contrato para el objeto del presente expediente.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto la realización de las revisiones preventivas de los equipos marca Dräger, instalados en las Sedes Txagorritxu y Santiago de la OSI Araba, que se detallan a continuación:

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO			IMPORTE MÁXIMO ANUAL (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO 2 AÑOS (IVA excluido)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DIVERSOS EQUIPOS MARCA DÄGER				
1.1	MANTENIMIENTO EQUIPOS SEDE TXAGORRITXU				59.994,28 €
	Equipo	Modelo	Nº Serie		
1.1.1	Respirador de Anestesia	PERSEUS A500	ASMC-0185	2.045,68 €	4.091,36 €
1.1.2	Respirador de Anestesia	PRIMUS IE	ASJK-0146	2.183,57 €	4.367,14 €
1.1.3	Respirador de Anestesia	PRIMUS	ASEM-0198	2.182,79 €	4.365,58 €
1.1.4	Respirador de Anestesia	PRIMUS IE	ASEM-0097	2.183,57 €	4.367,14 €
1.1.5	Respirador de Anestesia	PRIMUS IE	ASJK-0145	2.183,57 €	4.367,14 €
1.1.6	Respirador de Anestesia	PRIMUS IE	ASHA-0145	2.183,57 €	4.367,14 €
1.1.7	Respirador de Anestesia	PRIMUS IE	ASHA-0152	2.183,57 €	4.367,14 €
1.1.8	Respirador de Anestesia	PRIMUS	ASCL-0208	2.182,79 €	4.365,58 €
1.1.9	Respirador de Anestesia	PRIMUS	ASBC-0196	2.182,79 €	4.365,58 €
1.1.10	Respirador de Anestesia	PRIMUS	ARNX-0127	2.182,79 €	4.365,58 €
1.1.11	Respirador de Intensivos Neo	BABYLOG VN500	ASHA-0050	701,83 €	1.403,66 €
1.1.12	Respirador de Intensivos Neo	BABYLOG VN500	ASHA-0051	701,83 €	1.403,66 €
1.1.13	Respirador de Anestesia	PRIMUS	ASBC-0202	2.182,79 €	4.365,58 €
1.1.14	Respirador de Anestesia	FABIUS PLUS XL	ASJH-0146	1.770,56 €	3.541,12 €
1.1.15	Monitor Capnografía	SCIO FOUR	ASJF-0023	272,22 €	544,44 €
1.1.16	Respirador de Anestesia	FABIUS MRI	ASSM-0009	1.770,56 €	3.541,12 €
1.1.17	Respirador de transporte	OXYLOG 3000 PLUS	ASLN-0102	902,66 €	1.805,32 €

Nº LOTE/ SUBLOTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO			IMPORTE MÁXIMO ANUAL (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO 2 AÑOS (IVA excluido)
1.2	MANTENIMIENTO EQUIPOS SEDE SANTIAGO				28.980,10 €
	Equipo	Modelo	Nº Serie		
1.2.1	Respirador de Anestesia	PRIMUS IE	ASHA-0099	2.183,57 €	4.367,14 €
1.2.2	Respirador de Anestesia	PRIMUS IE	ASHA-0100	2.183,57 €	4.367,14 €
1.2.3	Respirador de Anestesia	PRIMUS IE	ASHA-0106	2.183,57 €	4.367,14 €
1.2.4	Respirador de Anestesia	PRIMUS IE	ASJB-0112	2.183,57 €	4.367,14 €
1.2.5	Respirador de Anestesia	FABIUS MRI	ASKB-0017	1.770,56 €	3.541,12 €
1.2.6	Respirador de Anestesia	PRIMUS	ASDJ-0202	2.182,79 €	4.365,58 €
1.2.7	Respirador de Anestesia	FABIUS PREMIUM	ARSL-0029	1.802,42 €	3.604,84 €
TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO sin IVA					88.974,38 €
TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO con IVA					107.659,00 €

La prestación del servicio, se realizará conforme a los requerimientos y condiciones que se establecen en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el contrato, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes.

Si durante la vigencia del contrato se produjera la baja de alguno de los equipos relacionados, conllevará la rebaja correspondiente en el precio total a abonar por el servicio. Igualmente, la OSI Araba podrá incorporar nuevos equipos similares a los relacionados en el presente contrato, en las mismas condiciones que los existentes, ajustándose el importe anual del mismo una vez finalizado el período de garantía.

3. COBERTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio a contratar comprenderá:

- Las revisiones de mantenimiento preventivo anual**, que consistirán en la comprobación de las prestaciones de los equipos, realización de ajustes, eliminación de residuos, correcciones que se consideren necesarias, etc., permitiendo así verificar el correcto funcionamiento del equipamiento.
- Mano de obra**, cambio de kits de mantenimiento, piezas originales y desplazamiento de las revisiones preventivas.
- Cuando proceda**, el mantenimiento de actualización: actualizaciones de software y hardware indicadas por el fabricante.

El mantenimiento técnico será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos, normas, directrices o recomendaciones industriales o sanitarias de carácter estatal, comunitario o autonómico en vigor.

Se informará al Servicio de Electromedicina de cualquier defecto en los equipos que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético, suponga un peligro para la seguridad de los usuarios y trabajadores o pueda ser motivo de una avería futura.

Todos los repuestos empleados para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si fuera necesaria alguna variación se deberán aportar los certificados de homologación que correspondan, no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación de los servicios técnicos de la OSI Araba.

El calendario de revisiones se establecerá de mutuo acuerdo con los responsables correspondientes de la OSI Araba, con objeto de adecuar las mismas a las necesidades de organización y de prestación de la asistencia.

La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para la comunicación de cualquier incidencia con los equipos objeto del contrato.

4. EXCLUSIONES

No estarán incluidos dentro del mantenimiento, el suministro y/o reposición de los materiales fungibles de cualquier tipo. Asimismo, se excluirán las averías ocasionadas por una utilización inadecuada o negligente de los equipos.

La reparación de las averías que se puedan producir se presupuestarán y quedarán pendientes de aceptación por parte del responsable del contrato designado por la OSI Araba.

5. INFORMACIÓN, CONTROL E INSPECCIONES

A la finalización de las revisiones programadas y en un plazo no superior a 15 días, se deberá proporcionar a los responsables respectivos del Servicio de Electromedicina los albaranes correspondientes, que recogerán las labores realizadas, desglosadas por equipo.

La Dirección de la OSI Araba, a través de los responsables de los Servicios de Electromedicina, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los trabajos que la empresa adjudicataria realice, con el fin de asegurar que las estipulaciones del presente Pliego se ejecutan convenientemente. Podrá, del mismo modo, realizar las inspecciones y auditorías que considere necesarias para detectar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el contrato. Los gastos originados por estas inspecciones serán por cuenta del adjudicatario cuando las conclusiones de las mismas demuestren su negligencia.

6. **NORMATIVA**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucciones, Protocolos, etc.) de carácter estatal, autonómico o municipal, que afecte al objeto del contrato, y en particular la legislación básica siguiente:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los Productos Sanitarios.
- Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento que desarrolla dicha Ley.

Asimismo, la empresa adjudicataria dará cumplimiento, en los aspectos que les sea de aplicación a las normas y circulares siguientes:

- Norma UNE 209001:2002 IN “Guía para la Gestión y el Mantenimiento de productos sanitarios activos no implantables”.
- Circular N°3/2012 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), “Recomendaciones aplicables en la Asistencia Técnica de Productos Sanitarios en los Centros Sanitarios”.